



Resolución N°124/14

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37, letra A.

Vistos

Los informes enviados por el Jefe del Departamento Técnico de la Academia Nacional de Bomberos de Chile, Sr. Sergio Albornoz Godoy, en referencia al proceso de Evaluación de instructores de Campo, convocado por el Nivel Central de la ANB, del proceso iniciado en 2013 y finalizado en el mes de Mayo del 2014.

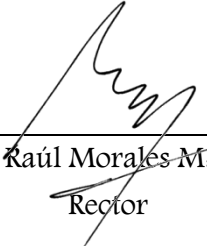
Se Resuelve

Habilitar como Instructor de Campo, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Rodrigo Parada Garay
Peñaflor Rut: 12.263.439-6

Comuníquese, Regístrese y Archívese,


Alonso Ségeur L.
Director


Raúl Morales M.
Rector

Santiago Septiembre de 2015